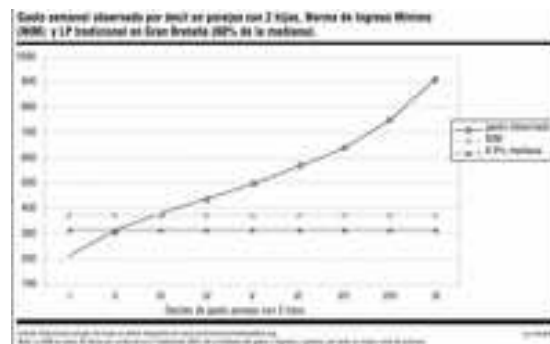


Camino novedoso para definir normas de pobreza/ IV

■ DESCRIPCIÓN DEL NIVEL MÍNIMO DE VIDA ACEPTABLE GUÍA FORMULACIÓN DE CANASTAS



El punto de partida para los grupos de trabajo que definieron las listas de bienes y servicios (y sus cantidades) para conformar la canasta normativa para cada tipo de hogar, en el *camino novedoso* para describir normas de pobreza emprendido en Gran Bretaña (GB), fue la definición del concepto de “*nivel de vida mínimo aceptable*” (NMVA).¹ Los grupos de orientación con los cuales se inició el proceso recibieron como principal encargo explicar este NMVA. Como estímulo para la discusión, recibieron dos definiciones para comentarlas: 1) extracto de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, que determina el mínimo como “cosas que son necesarias para el bienestar físico, mental, espiritual, moral y social de una persona”; y 2) descripción del Estándar Familiar Prevaliente realizada por el Comité de Expertos para la Revisión de los Presupuestos Familiares en EU:

Un estándar que permite oportunidades plenas para participar en la sociedad contemporánea y en las opciones básicas que ésta ofrece. Es moderado en el sentido de que se encuentra por arriba de los requerimientos de sobrevivencia y decencia y bien por debajo de los niveles de lujo.

El informe describe los contenidos comunes del NMVA al que llegaron los grupos de orientación: a) se encuentra más allá de los requerimientos de alimentos, cobijo y ropa para la sobrevivencia, incluye los medios para la participación social y cultural, redes informales de apoyo, y empleo para aquellos que pueden trabajar; b) apariencia personal y del hogar “socialmente aceptable”; c) ser capaz de involucrarse en el tipo de actividades desempeñadas por los pares; c) la *posibilidad de elegir* qué se come, qué se pone uno y qué hace. Apoyado en estos elementos el equipo de investigación llegó a la siguiente definición “operacional” del NMVA:

Incluye pero es más que sólo alimentos, ropa y vivienda. Es sobre tener lo que uno *necesita* para tener las oportunidades y elecciones *necesarias* para participar en sociedad.

En los grupos subsecuentes, cuya tarea central fue definir los rubros y las cantidades de la canasta normativa, se pidió a los participantes que “consideraran” esta definición. El informe relata que, en las tareas de estos nuevos grupos, fue necesario aclararles que: a) diferenciaron entre necesidades y apetencias (*wants*) y que los presupuestos normativos se refieren a las “necesidades mínimas esenciales” que todo mundo tiene independientemente de su ingreso; y b) que, aunque distintas personas y hogares gastan de manera distinta, de lo que se trata es de prever lo suficiente para que la gente pueda elegir.

Los presupuestos normativos desarrollados representan una norma de ingreso mínimo (NIM) para Inglaterra, Gales y Escocia. Para estos dos últimos países y para Londres, el estudio formó grupos para verificar si lo obtenido en el centro de Inglaterra resultaba adecuado también en estas áreas, lo que resultó positivo por lo cual los autores consideran que la NIM obtenido es válida para toda GB.

El proyecto encontró que los costos que más varían regionalmente son *la vivienda y el cuidado de menores*, por lo cual los presupuestos normativos se presentan con frecuencia sin incluir estos dos rubros, para que su costo real para hogares específicos pueda añadirse. Sin embargo, hay que notar que esto dificulta la utilización inmediata de la NIM como línea de pobreza y su uso en la medición. En los demás rubros, la similitud de precios fue construida por decisiones metodológicas del proyecto, ya que al menos 90 por ciento de los rubros fue costado en cadenas de tiendas con cobertura nacional que manejan los mismos precios en toda GB.

El informe sostiene que una única NIM no puede, por definición, tomar en cuenta la diversidad de las necesidades de las personas, destacando que no se cubren los mayores requerimientos de los incapacitados, los gastos asociados al empleo, como herramientas o ropa de trabajo, las necesidades especiales de salud (no cubiertas por el Servicio Nacional de Salud) o dietéticas. Sin embargo, la necesidad diferencial más fuerte, que depende de la participación laboral de los progenitores, la del cuidado de menores, sí está presente y representa el rubro de más alto costo para los hogares con hijos menores, lo que marca una enorme diferencia con los costos de la canasta normativa en México (véase gráfica). El acceso de los habitantes del medio rural a oportunidades y servicios, señala el informe, sólo puede lograrse a través del automóvil, mientras en las ciudades el transporte público es suficiente, lo que establece una fuerte diferencia entre las canastas normativas del medio urbano y del rural. También el informe encontró que en el medio rural se depende más de Internet para información y compras de bienes y servicios que en la ciudad, donde se definió como necesario sólo para los estudiantes. (El texto no deja claro si estas diferencias se reflejan en los presupuestos normativos rurales, e incluso si éstos existen.)

La interacción entre el conocimiento de los expertos y el consenso de los grupos se dio solamente en alimentación y calefacción. Los grupos diseñaron menús que les parecieron sanos, prácticos para el estilo de vida y acordes con los gustos, mismos que examinó un nutricionista para asegurar que fueran nutricionalmente adecuados y que cumplieran con los lineamientos gubernamentales de una alimentación sana. A algunos menús se les adicionaron porciones de frutas y verduras. El nutricionista especificó, entonces, los menús en términos de cantidades suponiendo que los individuos desempeñaban actividades con gastos de energía promedio y los convirtió en canastas de alimentos (listas con cantidades) tomando en cuenta el desperdicio. Las canastas fueron, entonces, costeadas en una cadena de supermercados. Previamente los grupos habían especificado la calidad y, en su caso, la marca de los alimentos.

1 En la entrega anterior comencé la descripción de la metodología seguida por Jonathan Bradshaw *et al.*, *A Minimum Income Standard for Britain*, Fundación Joseph Rowntree, York, 2008, 57 pp. Hoy continuó el análisis de este informe de investigación del cual están tomadas todas las citas.